



264

1

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00365-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALEYDA CÁRDENAS GARZÓN
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FOMAG

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del quince (15) de agosto de 2019 (folios 8 a 13 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el cuatro (4) de diciembre de 2018 (folios 212 a 215 del cuaderno principal).

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N°. <u>61</u> del 13 de noviembre de 2019.
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario